

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,363

## Sección A

### Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 085-2023

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSIDERANDO:** Que Honduras es un Estado Miembro del Sistema de Integración Centroamericana creado por el Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991, así como del Tratado General de Integración Económica Centroamericana del 13 de diciembre de 1960 reformado por el Protocolo de Guatemala del 23 de octubre de 1993.

**CONSIDERANDO:** Que según lo manifestado en el Artículo 15 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), los Estados Parte asumieron el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, la que se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establezcan al efecto y que deben ser aprobados por consenso.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo

### SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Acuerdos Ministeriales Nos. 085-2023, 086-2023

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico. Los Estados Parte deberán publicar las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos que se emitan.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), está facultado para reunirse de manera virtual y adoptar los actos administrativos según corresponda, en cuyo caso, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), recopila la firma de cada uno de los Ministros o Viceministros en su respectivo país.

**CONSIDERANDO:** Que en Resolución de fecha 20 de octubre de 1995, la Corte Centroamericana de Justicia

manifiesta que: “...la publicación no es requisito esencial para la validez de los actos normativos obligatorios del Sistema de Integración Económica Centroamericana...”; que la publicidad se debe realizar para garantizar la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); en reunión realizada el 05 de junio de 2023, adoptó las **Resoluciones No. 472-2023 (COMIECO-EX)**; mediante la cual resuelve: **1.** Modificar, por sustitución total, el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, por el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, entre otros; **Resolución No. 473-2023 (COMIECO-EX)**; que resuelve modificar el numeral 15.1.5 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.69:13, Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Buenas Prácticas de Manufactura, aprobado mediante Resolución No. 423-2020 (COMIECO-XC), del 30 de abril de 2020; **Resolución No. 474-2023 (COMIECO-EX)**; en la cual resuelve modificar, por sustitución total, el RTCA 71.01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, que aparece como Anexo 2 de la Resolución No, 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008; por el RTCA 71.03.35:21 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, en la forma que aparece en el Anexo I de la Resolución, entre otros; **Resolución No. 475-2023 (COMIECO-EX)**; que resuelve aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 97.01.81:22 Productos Eléctricos. Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos.

Especificaciones de Eficiencia Energética, en la forma en que aparece en el Anexo de la Resolución.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); en reunión realizada el 05 de junio de 2023, adoptó el **Acuerdo No. 01-2023 (COMIECO-EX)**; que **RESUELVE: 1.** Corresponderá a la SIECA la administración, mantenimiento y actualización de las Plataformas Informáticas Regionales que aparecen en el Anexo de este Acuerdo y que forma parte integral del mismo, relacionadas con las operaciones de comercio intra y extra regional de los Estados Parte, entre otros.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las atribuciones y las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 246; 247; 333 y 335 de la Constitución de la República; 29 y 36 numerales 1 y 8; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Protocolo de Guatemala), 19, 20, 32 y 32 Bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Publicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) el presente Acuerdo contentivo de las disposiciones emitidas por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) mediante las Resoluciones **No. 472-2023 (COMIECO-EX)**; que **RESUELVE:** **1.** Modificar, por sustitución total, el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, por el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, en la forma que aparece en el Anexo 1 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. **2.** Establecer un periodo transitorio de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, para el cumplimiento del literal f), “Informe de estudio de estabilidad que confirme el período de vida útil aprobado” del numeral 9.5 del RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, durante el cual se deberá cumplir con lo siguiente: a) Cuando el solicitante declare un período de vida útil menor o igual a veinticuatro (24) meses y no se cuente con el informe de análisis realizado al final de la vida útil solicitada, la autoridad reguladora aceptará el informe de análisis que se tenga disponible de las pruebas físicas, químicas y microbiológicas,

realizadas a un lote de producto, conforme a lo establecido en el RTCA Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales para Uso Humano. Verificación de la Calidad, vigente, así como la presentación de la declaración jurada en la que el titular o su representante legal, se compromete a presentar el informe de análisis del mismo lote, realizado al final de la vida útil solicitada. b) Cuando el solicitante declare un período de vida útil mayor a veinticuatro (24) meses, éste deberá demostrar la estabilidad de conformidad con el numeral 9.5 literal f) romanito ii) del RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario. **3.** Aprobar el Reconocimiento Mutuo de Registro Sanitario de Productos Naturales Medicinales para uso Humano, en la forma que aparece en el Anexo 2 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. **4.** Derogar la Resolución No. 303-2013 (COMIECO-EX), del 15 de mayo de 2013. **5.** La presente Resolución entrará en vigor el 5 de junio de 2024 y será publicada por los Estados Parte; **Resolución No. 473-2023 (COMIECO-EX)**; que **RESUELVE:** **1.** Modificar el numeral 15.1.5 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.69:13, Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Buenas Prácticas de Manufactura, aprobado mediante Resolución No. 423-2020 (COMIECO-XC), del 30 de abril de 2020, de la siguiente manera: “**15.1.5 Del contenido del contrato.** El contrato a terceros debe contemplar los siguientes aspectos: **a)** ser redactado por personas competentes y autorizadas; **b)** aceptación de los términos del contrato por las partes; **c)** aceptación del cumplimiento del Reglamento Técnico Centroamericano en Buenas Prácticas de Manufactura de productos naturales medicinales para uso humano; **d)** abarcar la producción y el análisis o cualquier otra gestión técnica relacionada con estos; **e)** describir el manejo de materias

primas, material de acondicionamiento, graneles y producto terminado, en caso de que sean rechazados, **f)** permitir el ingreso del contratante a las instalaciones del contratista (contratado), para auditorías; **g)** listar cada uno de los productos o servicios de análisis objeto del contrato” **2.** La presente Resolución entrará en vigor el 5 de junio de 2024 y será publicada por los Estados Parte; **Resolución No. 474-2023 (COMIECO-EX); que RESUELVE: 1.** Modificar, por sustitución total, el RTCA 71.01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, que aparece como Anexo 2 de la Resolución No. 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008; por el RTCA 71.03.35:21 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, en la forma que aparece en el Anexo I de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. **2.** Modificar, por sustitución total, el Reconocimiento Mutuo del Registro o Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, que aparece como Anexo 5 de la Resolución No. 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008; por el Reconocimiento Mutuo del Registro o Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos que aparece en el Anexo 2 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. **3.** El Reconocimiento Mutuo del Registro o Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos referido en el numeral anterior, no aplicará para la República de Panamá. **4.** Derogar los Anexos 2 y 5 de la Resolución No. 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008. **5.** La presente Resolución entrará en vigor el 5 de febrero de 2024 y será publicada por los Estados Parte; **Resolución No. 475-2023 (COMIECO-EX); que RESUELVE: 1.** Aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 97.01.81:22 Productos Eléctricos. Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Especificaciones de Eficiencia Energética, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente

Resolución y que forma parte integrante de la misma. **2.** La presente Resolución entrará en vigor para la República de El Salvador, el 5 de diciembre de 2023 y para las Repúblicas de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, el 5 de junio de 2024 y será publicada por los Estados Parte; y el **Acuerdo No. 01-2023 (COMIECO-EX); que RESUELVE: 1.** Corresponderá a la SIECA la administración, mantenimiento y actualización de las Plataformas Informáticas Regionales que aparecen en el Anexo de este Acuerdo y que forma parte integral del mismo, relacionadas con las operaciones de comercio intra y extra regional de los Estados Parte. **2.** Toda operación o trámite realizado mediante las Plataformas Informáticas Regionales mencionadas en el Anexo de este Acuerdo y sus funcionalidades, será válido y deberán realizarse de conformidad con la legislación aplicable. **3.** La SIECA, las autoridades competentes de los Estados Parte o cualquier interesado que haga uso o se interconecte con las Plataformas Informáticas Regionales, se brindarán colaboración mutua para el correcto funcionamiento e interoperabilidad entre las Plataformas Informáticas Regionales mencionadas en el Anexo y los sistemas nacionales. Cada Estado Parte y la SIECA serán responsables, respectivamente, del adecuado funcionamiento de sus sistemas y del equipo informático, de la protección de la información, así como de garantizar la interoperabilidad de los mismos. **4.** La SIECA asegurará la confidencialidad de la información relacionada con el comercio intra y extra regional recibida, almacenada o transmitida desde y hacia las Plataformas Informáticas Regionales. La información podrá ser utilizada por la SIECA en forma agregada y para fines estadísticos, estudios y trabajos que le sean encomendados por los órganos competentes o solicitados por los Estados Parte y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas. **5.** Los datos y la información que sean recibidos o almacenados en

las Plataformas Informáticas Regionales, serán propiedad de la autoridad competente de los Estados Parte que la suministra o ejerce el control correspondiente. En consecuencia, la SIECA sólo podrá divulgar la información confidencial previa autorización por escrito de la autoridad competente respectiva o para dar cumplimiento a una disposición legal o judicial. 6. La SIECA no será responsable por el uso que las autoridades competentes de los Estados Parte hagan de la información a la que tengan acceso en virtud de las Plataformas Informáticas Regionales, ni por cualquier otra circunstancia que derive de los procedimientos u operaciones realizadas por estas, utilizando las Plataformas Informáticas Regionales. 7. La SIECA deberá garantizar a los Estados Parte, las medidas de seguridad de la información, incluyendo la protección de datos personales, recopilada, transmitida o almacenada en las Plataformas Informáticas Regionales. Asimismo, garantizará lo anterior cuando realice la contratación o subcontratación de servicios de intermediarios tecnológicos o proveedores de servicios tecnológicos. 8. Toda modificación a las Plataformas Informáticas Regionales listadas en el Anexo de este Acuerdo o cualquiera de sus funcionalidades, deberá ser autorizada por consenso de los Estados Parte, a través de las autoridades competentes correspondientes. Lo anterior, no impedirá que la SIECA realice las acciones o medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las Plataformas Informáticas Regionales. 9. Ante las incidencias en las Plataformas Informáticas Regionales, ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, que afecten o interrumpan su funcionamiento, la SIECA informará de forma expedita a las autoridades competentes de los Estados Parte, indicando los detalles de las circunstancias que hayan dado lugar a las incidencias, a fin de que dichas autoridades y la SIECA activen los planes de contingencia que garanticen la continuidad de las operaciones de comercio exterior. Una vez superadas las

incidencias, las operaciones de comercio se realizarán por los mecanismos previos a la contingencia. 10. La transmisión electrónica de la DUCA-F, se realizará utilizando las Plataformas Informáticas Regionales que administra la SIECA. 11. El presente Acuerdo entrará en vigor el 5 de diciembre de 2023 y será publicado por los Estados Parte.

**SEGUNDO:** Ordenar que, para hacer del conocimiento público, las Resoluciones y Acuerdo aquí nominados, deben ser publicadas en la página Web Oficial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, [www.sde.gob.hn](http://www.sde.gob.hn)

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en el sitio web [www.sde.gob.hn](http://www.sde.gob.hn)

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.**

Secretario de Estado en el Despacho de  
Desarrollo Económico

**JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**

Secretario General

## Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 086-2023

### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

**CONSIDERANDO:** Que Honduras es un Estado Miembro del Sistema de Integración Centroamericana creado por el Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991, así como del Tratado General de Integración Económica Centroamericana del 13 de diciembre de 1960, reformado por el Protocolo de Guatemala del 23 de octubre de 1993.

**CONSIDERANDO:** Que según lo manifestado en el Artículo 15 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), los Estados Parte asumieron el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, la que se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establezcan al efecto y que deben ser aprobados por consenso.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y,

como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico. Los Estados Parte deberán publicar las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos que se emitan.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), está facultado para reunirse de manera virtual y adoptar los actos administrativos según corresponda, en cuyo caso, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), recopila la firma de cada uno de los Ministros o Viceministros en su respectivo país.

**CONSIDERANDO:** Que en Resolución de fecha 20 de octubre de 1995, la Corte Centroamericana de Justicia manifiesta que: “...la publicación no es requisito esencial para la validez de los actos normativos obligatorios del Sistema de Integración Económica Centroamericana...”; que la publicidad se debe realizar para garantizar la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); en reunión realizada el 28 de junio de 2023, adoptó las **Resoluciones No. 476-2023 (COMIECO-CIV)**; mediante la cual resuelve aprobar el Manual de Funcionamiento del Comité Centroamericano de la Competencia; **Resolución No. 477-2023 (COMIECO-CIV)**; que resuelve aprobar el uso de tecnologías de la información y comunicación como un mecanismo alternativo para automatizar el llenado o registro y transmisión electrónica de los datos de la Declaración Regional de Viajero adoptada mediante la

Resolución No. 393-2017 (COMIECO-LXXXII) del 24 de noviembre de 2017, a través de las plataformas informáticas de los Servicios Aduaneros de los Estados Parte, entre otros; **Resolución No. 478-2023 (COMIECO-CIV)**; que resuelve modificar los plazos establecidos en el numeral 3, de la parte resolutive de la Resolución No. 436-2020 (COMIECO-XCIII), del 10 de diciembre de 2020.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las atribuciones y las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 246; 247; 333 y 335 de la Constitución de la República; 29 y 36 numerales 1 y 8; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Protocolo de Guatemala), 19, 20, 32 y 32 Bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Publicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) el presente Acuerdo contentivo de las disposiciones emitidas por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) mediante las Resoluciones **No. 476-2023**

(COMIECO-CIV); que **RESUELVE: 1.** Aprobar el Manual de Funcionamiento del Comité Centroamericano de la Competencia, tal como aparece en el Anexo de esta Resolución, que forma parte integrante de la misma. **2.** La presente Resolución entrará en vigor el 28 de septiembre de 2023 y será publicada por los Estados Parte. **Resolución No. 477-2023 (COMIECO-CIV)**; que **RESUELVE: 1.** Aprobar el uso de tecnologías de la información y comunicación como un mecanismo alterno para automatizar el llenado o registro y transmisión electrónica de los datos de la Declaración Regional de Viajero adoptada mediante la Resolución No. 393-2017 (COMIECO-LXXXII) del 24 de noviembre de 2017, a través de las plataformas informáticas de los Servicios Aduaneros de los Estados Parte. **2.** La presentación, llenado o registro automatizado y la transmisión electrónica de los datos de la Declaración Regional de Viajero, a través de las plataformas informáticas de los Servicios Aduaneros de los Estados Parte, podrá exigirse previo al arribo o salida del viajero de un Estado Parte, la cual hará las veces de la presentación física de la misma y tendrá los mismos efectos legales. **3.** Los Estados Parte que, conforme su ordenamiento jurídico, requieran el llenado y la presentación en físico de la Declaración Regional de Viajero al arribo o salida del viajero de un Estado Parte, continuarán solicitando dicha presentación en físico. **4.** Los Estados Parte, podrán implementar procedimientos simplificados para la atención de los viajeros, requiriendo la presentación, llenado o registro automatizado o transmisión electrónica de los datos de la Declaración Regional de Viajero, y la presentación en físico de la misma, de conformidad con su legislación interna o la disposición administrativa emitida

por el Servicio Aduanero. **5.** La presente Resolución entra en vigor a partir de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte. **Resolución No. 478-2023 (COMIECO-CIV);** que **RESUELVE: 1. CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); en reunión realizada el 28 de junio de 2023, adoptó la **Resolución No. 478-2023 (COMIECO-CIV);** que **RESUELVE: 1.** Modificar los plazos establecidos en el numeral 3, de la parte resolutive de la Resolución No. 436-2020 (COMIECO-XCIII), del 10 de diciembre de 2020, de la siguiente manera: **a.** En el caso de Guatemala, el titular del registro sanitario deberá cumplir con la codificación establecida en el Anexo H del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 Medicamentos Veterinarios, Productos Afines y sus Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control, a partir del 10 de agosto de 2025. **b.** En el caso de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el titular del registro sanitario deberá cumplir con la codificación establecida en el Anexo H del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 Medicamentos Veterinarios, Productos Afines y sus Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control, a partir del 10 agosto de 2024. **c.** En el caso de Panamá, el titular del registro sanitario deberá cumplir con la codificación establecida en el Anexo H del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 Medicamentos Veterinarios, Productos Afines y sus Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control, a partir del 10 de febrero de 2026. **2.** La presente Resolución entra en vigor a

partir de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

**SEGUNDO:** Ordenar que, para hacer del conocimiento público, las Resoluciones aquí nominadas, deben ser publicadas en la página Web Oficial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, [www.sde.gob.hn](http://www.sde.gob.hn).

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en el sitio web [www.sde.gob.hn](http://www.sde.gob.hn).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.**

Secretario de Estado en el Despacho de

Desarrollo Económico

**JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**

Secretario General

# Sección “B”



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Secretaría de Salud

Licitación Pública Nacional No. LPN 05-2023-SS

**“ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR PARA EL EQUIPO DE LA SUBVENCIÓN DE MALARIA, VIH Y TUBERCULOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD AÑO 2023; FINANCIADO CON FONDOS NACIONALES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD”**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 05-2023-SS, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR PARA EL EQUIPO DE LA SUBVENCIÓN DE MALARIA, VIH Y TUBERCULOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD AÑO 2023; FINANCIADO CON FONDOS NACIONALES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD”**.

El Financiamiento es con **Fondos Nacionales**.

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm.

Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L. 500.00**, recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles 27 de septiembre del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a las oficina principal de la Secretaría de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email [licitaciones.sesal@gmail.com](mailto:licitaciones.sesal@gmail.com) y [departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn](mailto:departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn) a las 10:00 a.m. del día **LUNES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., del mismo día lunes seis (06) de noviembre 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, miércoles 27 de septiembre de 2023.

**DR. JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SALUD

20 O. 2023



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**Licitación Pública Nacional No. 06-2023-SS**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL AÑO 2023”**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 06-2023-SS, a presentar ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL AÑO 2023”.

El Financiamiento es con **Fondos Nacionales**

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 p.m. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L. 500.00** recibo

TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles 27 de septiembre del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a las oficina principal de la Secretaría de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email [licitaciones.sesal@gmail.com](mailto:licitaciones.sesal@gmail.com) y [departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn](mailto:departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn) a las 02:00 P.M., del día **LUNES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 P.M., del mismo día lunes seis (06) de noviembre 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, miércoles 27 de Septiembre de 2023.

**DR. JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL**  
**DESPACHO DE SALUD**

20 O. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL**

**República de Honduras**

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ENP-LPI-GC-02-2023,**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE  
MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE  
BUQUES EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”**

1. La Empresa Nacional Portuaria, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional ENP-LPI-GC-02-2023, a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 22 de septiembre del 2023, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el

Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), cualquier consulta realizarla al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 02 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2 % de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 19 de octubre del 2023

**DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA**  
**MINISTRO GERENTE GENERAL**

20 O. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante éste, el Señor **ROGER GEOVANI BACA RAMOS**, contra el Estado de Honduras a través la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, con orden de ingreso **0801-2022-01783** incoando demanda especial en materia personal, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo 272-2022 de fecha 13 de octubre del 2022, acto administrativo emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, acción que se presenta para que se declare no ser conforme a derecho por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación de que fui objeto.- Y como adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos consistentes en que se ordene el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones ordenándose el pago de los salarios dejados de percibir a título indemnización por daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sea reintegrada al cargo, además del reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más del pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros.- Con especial condena en costas.- Se denuncia notificación defectuosa.- Se acompaña documentos.- Relacionado con el Acuerdo 272-2022 de fecha 13 de octubre del 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ  
SECRETARIA ADJUNTA**

20 O. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de julio del dos mil veintitrés (2023), se promovió la demanda por parte de la Abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, actuando en su condición de Representa Procesal de la señora **ADA VERONICA MURILLO PONCE**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00830**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, para que se declare la nulidad de los dos actos administrativos de carácter particular con conexión directa consistentes en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 526-2023 de fecha 30 de junio del año 2023 y el ACTO TÁCITO, UNIVOCO E INCOMPATIBLE CON UNA VOLUNTAD DISTINTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de fecha 11 de julio del año 2023**, realizados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento administración establecido.- Una situación jurídica individualizada de derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo de Oficial Jurídico I, en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- Reconocimiento de antigüedad laboral desde el inicio de la relación laboral.- Pago complementario de los salarios adeudados como Oficial Jurídico I, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2022 y de enero a julio del 2023 y pago complementario en concepto de decimotercer y decimocuarto mes de salario.- A título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto de cual fue cancelada ilegalmente, durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se acompañan documentos.- Poder.

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA  
SECRETARIO, POR LEY**

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

### AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2023**  
**SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS**  
**Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL**  
**TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE**  
**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN.**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE**  
**DEL 2023 Hora: 11:00 a.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados sólo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM

en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal Edificio CUED, primera piso, **del 20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADOS**" en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, Edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de noviembre del 2023 antes de las 11:00 a.m.** - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:00 a.m. del día 29 de noviembre del 2023 en el Salón Luis Beltrand Prieto, primero piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD.**  
**RECTOR UPNFM**

20 O. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**LPN-IP-020-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO  
DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO  
DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2024"**

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-IP-020-2023 a presentar ofertas selladas para la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2024"**.
  2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
  3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del viernes veinte (20) de octubre del año 2023, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud
- deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
  6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **miércoles veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

**LUCY IRACEMA SALGADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**

20 O. 2023



### Aviso de Licitación Pública Nacional

#### República de Honduras EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

#### “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENPA NIVEL NACIONAL” ENP-LPN-GC-07-2023

1. La Empresa Nacional Portuaria, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023, a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENPA NIVEL NACIONAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 22 de septiembre del 2023, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre II,

noveno piso, boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), cualquier consulta realizarla al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 31 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 17 de octubre de 2023.

**DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA**  
**MINISTRO GERENTE GENERAL**

20 O. 2023



## MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

**Batalla, Depto. de Gracias a Dios**

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Alcaldía Municipal de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, por este medio INVITA, a empresas o comerciantes individuales legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública Nacional LPN-AMJFB-01-2023. Diseño, Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Un Sistema Solar Fotovoltaico con Respaldo de Baterías para Implementar en las Instalaciones de Hospital Bayán de la Comunidad de Palacios municipio de Juan Francisco Bulnes departamento de Gracias a Dios bajo la modalidad “Llave En Mano”.**

### DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Los Documentos de Licitación (Pliego de Condiciones) estarán disponibles en físico, a partir del día **viernes 20 de octubre del 2023**, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m., a 3:00 p.m., en la **Alcaldía Municipal de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, Honduras, C.A., localizada en la Comunidad de Batalla, Teléfono (504)9606-6272, correo electrónico: [graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidadhn.info](mailto:graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidadhn.info)**, previa solicitud por escrito. Los Documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). La presente Licitación es financiada con fondos propios municipales

provenientes de las transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de **Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios**, determinados en el Presupuesto de Egresos aprobados para el año 2023 y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para consultas y aclaraciones, dirigirse por escrito a: **Alcaldía Municipal de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, Honduras, C.A**, o al correo electrónico: [graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidadhn.info](mailto:graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidadhn.info), a más tardar el **27 de noviembre del 2023**.

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres sellados conteniendo la oferta se recibirán en la dirección arriba indicada, a más tardar el **día viernes 18 de diciembre del 2023**, a las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras y se abrirán públicamente el mismo día, a las **11:15 a.m.**, en la **Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal** localizada en la Comunidad de Batalla, municipio de Juan Francisco Bulnes, **departamento de Gracias a Dios**, en presencia de funcionarios y autoridades municipales, licitadores o sus representantes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.

**Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios**  
**20 de octubre del 2023.**

**Juana María Mármol Chirinos**  
**Alcaldesa Municipal**

20 O. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), se promovió la demanda por parte de la Abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, actuando en su condición de Representante Procesal de los señores **JOSE FRANCISCO SAUCEDA GUEVARA**, **XIOMARA JEANETH ARIAS ROMERO** y **CLAUDIO CESAR FUNEZ CARCAMO**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, Vía Procedimiento Especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00085**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en los **ACUERDOS DE CANCELACIÓN No. SETRASS-823-2022, No. SETRASS-824-2022 y No. SETRASS-825-2022, todos de fecha 12 de diciembre del año 2022**, por no ser conformes a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se les reconozca la situación jurídica individualizada a los titulares de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a sus puestos de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconocimiento de la antigüedad laboral desde el inicio de la relación laboral. A título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se les efectuó la cancelación a mis representados de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Reajustes salariales que en su caso tuvieran los puestos de los cuales fueron cancelados ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salarios, vacaciones. Bono educativo adeudado que tienen derecho los empleados permanentes que tienen hijos. Condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se acompañan documentos.- Poder.

**SECRETARIO(A)**

20 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1401

Fecha de presentación: 2023-03-08

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: LESTER JOSUE FIALLOS PERALTA.

Domicilio: Barrio La Guadalupe, Sendero Pinalejo, edificio Francia, Local 205, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

GABRIEL ALEJANDRO OCHOA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AppTeck

**G.-**

**AppTeck**  
on applications

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "AppTeck" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Los servicios de ingenieros y científicos encargados de efectuar evaluaciones, estimaciones e investigaciones e informes en los ámbitos científico y tecnológico, incluidos los servicios de consultoría tecnológica; los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información; los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar la usurpación de identidad por Internet; los servicios de diseño y desarrollo de software y de sistemas informáticos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-372

Fecha de presentación: 2022-01-19

Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: "JC PRODUCTOS"

Domicilio: VILLAS DEL CARIBE, BULEVAR DEL ESTE, PORTON PRINCIPAL, BLOQUE 1, LOTE 24, CASA COLOR BEIGE, LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

SWANN GODOY NOLTE

**E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JC

**G.-**

**JC**  
**PRODUCTOS**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "JC" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "PRODUCTOS".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Shampoo, acondicionador, tratamientos, aceites naturales, batana, coco & batana, cremas para peinar, gel, desodorantes, jabones, exfoliantes, esmaltes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023



### Aviso de Licitación Pública Nacional

#### República de Honduras

#### Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS Y OBRAS EXTERNAS EN DALPO”

#### No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-009

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas precalificadas mediante **RESOLUCIÓN 0905-2023**, en categorías 1, 2, 3 y 4 interesadas en participar en el Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-009**, a presentar ofertas selladas para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS Y OBRAS EXTERNAS EN DALPO**”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos de (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, a partir del día **jueves 12 de octubre de 2023**, en un horario de atención al público de lunes a

viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn), [sedsgerencial@gmail.com](mailto:sedsgerencial@gmail.com) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 10:00 a.m. del día jueves 26 de octubre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día jueves 26 de octubre de 2023, a las 10:15 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 12 de octubre de 2023

**Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez**

**Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad**

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.006  
2023 ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE  
“LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN”.**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL  
2023 Hora: 11:30 a.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados solo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la**

UPNFM, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal Edificio CUED, primera piso, del **20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m.** a 04:00 p.m.- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser **“EXAMINADOS”** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de noviembre del 2023 antes de las 11:30 a.m.**- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:30 a.m. del día 29 de noviembre del 2023 en el Salón Luis Beltrand Prieto, primero piso, edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lervir@upnfm.edu.hn](mailto:lervir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD.  
RECTOR UPNFM**

20 O. 2023

## PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treintaiuno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la señora **RITZA CAROLINA ARDON MENDOZA**, interponiendo demanda contencioso administrativa en procedimiento especial en materia de personal, con orden de ingreso No. **0801-2023-00663**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, para solicitar: "Se declare la nulidad de un acto administrativo de caracter particular por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido consistente en el Acuerdo de Cancelación por cesantía No.247-SRH-2023, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).- Se declare que el mismo no es conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico.- Se reconozca una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser: 1) El reintegro al trabajo en iguales o mejores condiciones; 2) El pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de mi cancelación ilegal hasta la fecha en que se ejecute la sentencia; y, 3) El pago de los demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio.- Se manifiesta expresamente la voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la ley a efecto de subsanar cualquier defecto procesal que contenga la presente demanda y demás actos procesales que deriven del presente proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Código Procesal Civil.- Se proponen medios de prueba documentales.- Se acompañan documentos.- Poder".

**Esto en relación con el Acuerdo de Cancelación No.247-SRH-2023 de fecha 10 de mayo del 2023.**

**HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA  
SECRETARIO, POR LEY**

20 O. 2023

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**CONSTANCIA**

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 451-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PBS HONDURAS, S.A. DE C,V.)**; domicilio: Colonia Izaguirre, antes del puente en Complejo Industrial San Miguel, bodega N° 9, a la par de Giganet, S.A., Tegucigalpa, Honduras; fecha del Contrato o Carta: 07 de junio del 2023; vigencia: Por tiempo indefinido; jurisdicción de la distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; productos que distribuirá: **SOFTWARE:** Software de formularios electrónicos Dokmee Forms, Software de escaneo masificado de documentos Dokmee Capture, Software de gestión de contenido Dokmee ECM, Software de trazabilidad de documentación física DocSys TrackR, Software de trazabilidad de activos DocSys TrackR. **EQUIPO:** Escáneres de alta productividad marca Microtek; Distribuidor Exclusivo: **NO**; Nombre del Concedente: **DOCSYSTEM CORPORATION LATIN AMERICA, S.A.**; domicilio y nacionalidad: Oficentro LUMA, piso 2; suite 8, Curridabat 11801, San José, Costa Rica; costarricense; Dictamen Legal N° 683-2023 del veintitrés de agosto del año 2023. Licencia inscrita el doce de septiembre del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**MARIA EMELINDA LARA  
DIRECTORA GENERAL**

20 O. 2023



**REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO  
AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL  
No. IHT-CPN-GC-2023-02**

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. IHT-CPN-GC-2023-02, a presentar ofertas selladas para **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO, PAUTA Y MONITOREO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a Gerencia de Finanzas y Administración, torre 2, piso 7 de las Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, teléfono (504) 22427920, a partir del **día diez (10) de octubre del 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo al pago de la cantidad no

reembolsable de Doscientos Lempiras exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en el torre 2, piso 7.

Los documentos de esta licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Hondureño de Turismo, sala de Conferencias, torre 2, piso 8, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.), del día nueve (09) de noviembre del 2023**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se recibirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de Apertura de Ofertas en la dirección indicada, **a las dos quince en punto (02:15 p.m.), del día jueves (09) de noviembre del 2023**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tgucigalpa, M.D.C., octubre, 2023.

**LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN E INVERSIÓN DE  
TURISMO**

20 O. 2023



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

### COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

#### "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)" LPN-S-CONDEPOR-007-2023

La **Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a todos los potenciales oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-S-CONDEPOR-007-2023 a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)"**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día **viernes 29 de septiembre del 2023**, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi" Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión

Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: [licitaciones@condepor.gob.hn](mailto:licitaciones@condepor.gob.hn);

En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

4. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 a.m. del día jueves 9 de noviembre del 2023**; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir **en la Sala de Juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, Dirección Física es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., **a las 10:10 a.m. del día jueves 9 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (90) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 17.3 (b) de los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de Septiembre del 2023.

**MARIO ANTONIO MONCADA GODOY**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA**  
**Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

20 O. 2023

## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

**Asunto: Precalificación de Empresas Constructoras para la Construcción de Obras Pública en el Consejo Nacional Electoral**

PRECALIFICACIÓN No. CNE-GC-H1-001/09-2023

El Consejo Nacional Electoral, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") con experiencia en las siguientes especialidades a) Edificación General, b) Obras Viales, c) Obras de paso, d) Obras Hidráulicas, e) Obras Eléctricas, f) Obras mecánicas; y, g) Intervenciones Menores; a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras para la Construcción de Proyectos de Obras Públicas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca el Consejo Nacional Electoral en el periodo de enero a diciembre de 2024.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento

Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica a los correos: [licitaciones@cne.hn](mailto:licitaciones@cne.hn) con copia al correo electrónico [suany.nunez@cne.hn](mailto:suany.nunez@cne.hn), o personalmente a través de una carta dirigida al **el Consejo Nacional Electoral**, ubicada en la siguiente dirección: **Edificio Edificaciones del Río, colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.**, a partir del viernes 13 de octubre de 2023, en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los Solicitantes deberán hacer acuse de recibo en la misma dirección de correo electrónico, a efecto de quedar registrados como participantes en este Proceso de Precalificación

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en las oficinas de la **Dirección Administrativa y Financiera**, ubicada en el **Edificio Edificaciones del Río, colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.**, el **día lunes 30 de octubre de 2023 de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

**ANA PAOLA HALL GARCIA**  
Consejera Presidenta  
Consejo Nacional Electoral

20 O.2023



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
AVISO DE LICITACIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país, a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.007-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL 2023, Hora: 01:30 p.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados sólo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM

en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, Edificio CUED, primer piso, del **20 al 26 de octubre del 2023, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADOS**" en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, Edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el **día 29 de noviembre del 2023 antes de las 01:30 p.m.** - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 01:30 p.m. del día 29 de noviembre del 2023 en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lervir@upnfm.edu.hn](mailto:lervir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD.  
RECTOR UPNFM**

20 O. 2023



### Aviso de Licitación Pública

#### República de Honduras SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

#### "ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS" LPN -BNP-003-2023

- 1.- La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-003-2023, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Aplicaciones Informáticas.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 /3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir del lunes 09 de octubre de 2023 al viernes 10 de noviembre de 2023, previo el pago de la cantidad

no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día lunes 13 de noviembre del año 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en esa misma fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (pliego de condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de octubre de 2023.

**LIC. IRMA AIDA REYES COELLO**

Gerente General

**BANASUPRO**

20 O. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), comparecieron a este Juzgado las señoras **DENIA YAMILETH TRUJILLO BUSTILLO, KAREN YAMILETH DOMÍNGUEZ HERNANDEZ Y CARMEN PATRICIA HERNANDEZ MOLINA,** quienes confirieron poder a la Abogada **OGLA REYES CRUZ,** interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00920,** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en los Acuerdos de Cancelación No. SETRASS-406-2023, SETRASS-407-2023 Y SETRASS-409-2023, todos de fecha 27 de julio de 2023, emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas los reintegros a los puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones de los cuales fuimos ilegalmente canceladas, solicitamos el pago de los salarios dejados de percibir a título de indemnización de daños y perjuicios, así como también el pago de los beneficios obtenidos en nuestra ausencia como ser: Incrementos salariales, nivelación salarial, décimo tercer mes de salario, décimo cuarto mes de salario, vacaciones doblemente remuneradas, causadas y proporcionales, pago de quinquenios y el pago del bono educativo dejado de percibir a partir del año 2020, así como otros derechos que pudieran correspondernos, se acompañan documentos, se confiere poder, condena en costas.

**ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ  
SECRETARIO ADJUNTO**

20 O. 2023

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el Abogado **JORGE ROBERTO KAFATI KESIEH,** en su condición de Representante Procesal del señor **WILLIS ANTHONY CASTRO LAGOS,** interponiendo demanda contencioso administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00111,** contra el Estado de Honduras a través del **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS,** para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN SAR-No. 485-2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022,** por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo de Analista de Gestión Tributaria asignado a la estructura posicional de la Dirección Departamental de Comayagua en el grupo ocupacional Técnico Tributario 2 del Servicio de Administración de Rentas y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Incrementos salariales que en su caso tuviere el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones.- Condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Daño moral.- Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se consigna cheque por el pago indebido de prestaciones laborales.

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA  
SECRETARIO, POR LEY**

20 O. 2023

## PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **NELSON YASSIR MARTINEZ RIOS**, en su condición de representante procesal de la señora **JEAN O DELL RIVERA BERNARD**, incoando demanda en materia ordinaria. Con orden de ingreso número **0801-2023-00707**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**, se interpone demanda ordinaria en materia contenciosa administrativa para que se declara que no se conforma a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular contenida en la resolución administrativa de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2022 INPREUNAH DE-SAP-05-09-2022/24-10-2022 y la subsiguiente resolución INPREUNAH ID NO.005/27-02-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, emitidas por el Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Se adopten las medidas para el pleno restablecimiento de los derechos de mi mandante consistentes en: a) se reconozca y declare la vigencia de un derecho adquirido no aplicado en la pensión por jubilación de mi mandante; b) se ordene el reajuste y pago de forma retroactiva en la pensión por jubilación de mi mandante junto con los respectivos intereses causados desde el mes de marzo del año 2011 hasta que se efectúe el pago.- Anexos.- Se acredita representación legal.- Condena en costas.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE**  
SECRETARIA ADJUNTA

20 O. 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

## CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo **III**, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 449-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.);** Domicilio: Colonia Izaguirre, antes del Puente en Complejo

Industrial San Miguel, Bodega N° 9, a la par de Giganet, S.A., Tegucigalpa, Honduras; Fecha del Contrato o Carta: 11 de agosto del 2023; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 11 de agosto del 2025; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para distribuir los productos y servicios de Seguridad y Escaneo de Rayos X para objetos marca Videray; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Nombre del Concedente: **IDONEOUS SOLUTIONS LLC.**; Domicilio y Nacionalidad: 2135 SW 166 AV. Miramar FI. U.S.A.; estadounidense; Dictamen Legal N° 729-2023 del cuatro de septiembre del año 2023. Licencia inscrita el once de septiembre del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**MARIA EMELINDA LARA**  
Directora General

20 O. 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

## CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo **III**, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 450-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.);** Domicilio: Colonia Izaguirre antes del Puente en Complejo Industrial San Miguel, Bodega N° 9, a la par de Giganet, S.A., Tegucigalpa, Honduras; Fecha del Contrato o Carta: 11 de agosto del 2023; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 11 de agosto del 2025; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para distribuir los productos y servicios de Seguridad y Escaneo de Rayos X para personas marca TEK84; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Nombre del Concedente: **IDONEOUS SOLUTIONS LLC.**; Domicilio y Nacionalidad: 2135 SW 166 AV. Miramar FI. U.S.A.; estadounidense; Dictamen Legal N° 730-2023 del cuatro de septiembre del año 2023. Licencia inscrita el doce de septiembre del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**MARIA EMELINDA LARA**  
Directora General

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.003-2023  
ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E  
HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓ-  
GICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1)  
CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C.,  
2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE  
SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO  
REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA  
DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO  
REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME,  
VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS  
ESCUELAS NORMALES).**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL  
2023 Hora: 09:45 a.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados solo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal Edificio CUED, primer piso, del **20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADOS**" en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal, Edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de noviembre del 2023 antes de las 09:45 a.m.** - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 09:45 a.m. del día 29 de noviembre del 2023, en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD.  
RECTOR UPNFM**

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.004-2023  
ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
DE ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓ-  
GICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1)  
CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C.,  
2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE  
SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO  
REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE  
COPÁN, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES  
(ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL  
2023 Hora: 10:30 a.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados solo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal edificio CUED, primer piso, del **20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADOS**" en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal, edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de Noviembre del 2023 antes de las 10:30 a.m.** - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:30 a.m. del día 29 de Noviembre del 2023 en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer piso, edificio Administrativo No. 1, Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD.  
RECTOR UPNFM**

20 O. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**República de Honduras  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
ENP-LPI-GC-01-2023**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE  
PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE  
ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN  
PUERTO CORTES, OMOA Y TELA"**

1. La Empresa Nacional Portuaria, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional ENP-LPI-GC-01-2023, a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTES, OMOA Y TELA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 22 de septiembre del 2023, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional

Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre II, noveno piso, Boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), cualquier consulta realizarla al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 01 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 18  
de octubre del 2023

**DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA  
MINISTRO GERENTE GENERAL**

20 O. 2023

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño con Identidad Número 0420-1963-00046, vecino y residente de la Comunidad de El Zapote, municipio de San Pedro departamento de Copán, es poseedor de un Bien Inmueble. Yo **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino y residente de la comunidad El Zapote, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-0004, con número de teléfono 98-61-67-33. Con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda **TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un Inmueble ubicado en El Aguaje, San Pedro de Copán, con una área total ciento tres mil seiscientos setenta y siete punto treinta y seis metros cuadrados (103,677.36 Mts<sup>2</sup>): con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Jorge Galdámez, Israel Gómez Esteves, Alix Hernández, calle de por medio; **AL SUR**, con propiedad de el señor Lauriano Tito Romero Esteves, Maria Ana de Jesús Romero Esteves, Rosalva Esteves Larios, Helsa Judith Romero Estévez; **AL ESTE**, con propiedad del señor Serafin Antonio Portillo Moreno; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santos Sanabria Martínez; con los puntos y coordenadas siguientes: del punto cero al punto uno, rumbo S 85° 03' 01.96"E, con una distancia de ciento diez punto cero once metros (110.11); del punto uno al punto dos, rumbo S 72° 34' 12.49"E, con una distancia de noventa punto catorce metros (90.14 m); del punto dos al punto tres S 33°50'06.43" E, con una distancia de ciento nueve punto cincuenta y cinco metros (109.55 m), del punto tres al punto cuatro S 01°49' 20.76" W, con una distancia de doscientos veinte punto once metros (220.11 m), del punto cuatro al punto cinco N 87°10' 22.35"W, con una distancia de doscientos cuarenta y tres punto treinta metros (243.30m), del punto cinco al punto seis S 52° 14'40.22" W, con una distancia de ciento sesenta y ocho siete N 16° 51' 30.24" W, con una distancia de treinta y cuatro puntos cuarenta y ocho metros (34.48 m), del punto siete al punto ocho N15° 38' 32.09" E, con una distancia de trescientos treinta y siete punto cincuenta metros (337.50 m), del punto ocho al punto nueve N 57° 05' 41.13\* E, con una distancia de veinte punto veinticinco metros (20.25 m), del punto nueve al punto cero N 22° 09' 21.13 E con una distancia de setenta y cinco punto cero cuatro metros. (75.04 m), punto veintidós metros (168.22 m), del punto seis al punto, ubicado en El Aguaje San Pedro de Copán,

Santa Rosa de Copán, 21 de septiembre del año 2023

**ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URRES**  
SECRETARIA

20 O., 20 N. y 20 D. 2023

**PODER JUDICIAL**  
**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL**  
**DE SANTA ROSA DE COPAN**

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con domicilio en la Comunidad del Zapote, San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-00046, es dueño de un Inmueble ubicado en **Capucas**, San Pedro de Copán, con una área total de **TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (30,274.02 MTS<sup>2</sup>)**; con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Armando Estévez y Joaquín Estévez; **AL SUR**, camino Real hacia San Francisco O Ejido; **AL ESTE**, con Propiedad del señor Hernan Mejia y German Santos Portillo; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santiago Sanabria Solís; con los puntos y coordenadas siguientes: del punto cero al punto uno, rumbo S 53°28' 16.12"E, con una distancia de treinta punto cincuenta y un metros (30.51); del punto uno al punto dos, rumbo S 17°36' 45.28" W, con una distancia de ochenta y cinco punto noventa y cuatro metros (85.94 m); del punto dos al punto tres S 27° 41'48.10" W, con una distancia de cuatrocientos siete punto ochenta y siete metros (407.87 m); del punto tres al punto cuatro S 71°33'54.18"W, con una distancia de cuatro punto ochenta metros (4.80 m); del punto cuatro al punto cinco S 83° 39'53.31"W, con una distancia de nueve punto cero seis metros (9.06 m); del punto cinco al punto seis N 53°07' 48.37" W, con una distancia de veinte metros (20.00 m); del punto seis al punto siete N 45° 00'00.00" W, con una distancia de cinco punto sesenta y seis metros (5.66 m); del punto siete al punto ocho N 07°07' 30.06" E, con una distancia de treinta y dos punto veinticinco metros (32.25 m); del punto ocho al punto nueve N 53° 07' 48.37" W, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 m); del punto nueve al punto diez, N 12°05' 41.13" E, con una distancia de catorce punto treinta y dos metros. (14.32 m); del punto nueve al punto diez N 12° 05'41.13" E con una distancia de catorce punto treinta y dos metros. (14.32 m), punto diez al punto once, N 37° 46'32.46" E, con una distancia de cincuenta punto sesenta y uno metros (50.61 m); del punto once al punto doce, N 15°09'14.64" E con una distancia de cuarenta y nueve punto setenta y tres metros (49.73 m); del punto doce al punto trece, N 35° 32' 15.64" E, con una distancia de ocho punto sesenta metros. (8.60 m); del punto trece al punto catorce, N 20° 49'55.38" E, con una distancia de cincuenta y seis punto sesenta y ocho metros. (56.68 m); del punto catorce al punto quince, N 10°45' 59.72" E, con una distancia de cincuenta y ocho punto cero cinco metros (58.05 m); del punto quince al punto dieciséis, N 23°44' 58.18" E, con una distancia de veintisiete punto treinta y uno metros (27.31 m); del punto dieciséis al punto diecisiete N 27° 50'51.28" E, con una distancia de cincuenta y nueve punto noventa y cuatro metros. (59.94 m); del punto diecisiete al punto dieciocho, N 33°41' 24.24" W, con una distancia de tres punto sesenta y uno metros. (3.61 m); del punto dieciocho al punto diecinueve, N 48°21' 59.26" E, con una distancia de ochenta y cuatro punto veintinueve metros. (84.29 m); del punto diecinueve al punto veinte, N 64° 21'32.38" E, con una distancia de veintisiete punto setenta y tres metros. (27.73 m); del punto veinte al punto cero, N 20°22'35.17" E, con una distancia de cuarenta y siete punto setenta y dos metros (47.72 m). Representa Abog. **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA**.

Santa Rosa de Copán, 18 de septiembre del 2023.

**ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URREA**  
SECRETARIA, POR LEY

20 O., 20 N. y 20 D. 2023



**Aviso de Licitación Pública**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
(CONATEL)

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2024.

**LICITACIÓN N°. LPN-CNT-01-2023**

1. LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNT-01-2023**, a presentar ofertas en sobres sellados para la adquisición de: 1) Póliza de seguro contra todo riesgo a primera pérdida, para los edificios de CONATEL ubicados en: A) La colonia Modelo, Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán; B) Aldea La Sabana, Distrito Central, Francisco Morazán; C) Tres Palos, Aldea El Carmen, San Pedro Sula, Cortés; y amparo de los bienes ubicados en: I) Edificio Hondutel de la Colonia Modelo, M.D.C., Francisco Morazán; II) Bienes que conforman el Tele puerto, ubicados en los predios de la Secretaría de Transparencia a inmediaciones de Chiminike en Tegucigalpa; 2) Póliza de seguro de vehículos; 3) Póliza de seguro de vida; 4) Póliza de seguro médico colectivo.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Para participar y poder presentar ofertas, los interesados deberán inscribirse en el registro oficial de participantes para el retiro de las Bases, las cuales estarán disponibles

en formato digital desde el día 23 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023 en un horario de 10:00 am a 4:00 pm, mediante solicitud por escrito dirigida al **Departamento de Gerencia Administrativa**; con el Licenciado Karlos Eleazar Nolasco, teléfono 2232-9600 correo electrónico [karlos.nolasco@conoatel.gob.hn](mailto:karlos.nolasco@conoatel.gob.hn) en CONATEL, primer piso, Gerencia Administrativa; para lo cual deberán presentarse a CONATEL para la emisión del aviso de cobro correspondiente, luego proceder a realizar el pago en cualquier agencia de Banco Atlántida, BAC o FICOHSA, por la cantidad **No reembolsable de quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**; y posteriormente en las oficinas de CONATEL y contra la presentación del recibo de pago, se hará la entrega de las Bases oficiales de la Licitación, las que también, para efectos de transparencia y publicidad del proceso, podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras" ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado en la siguiente dirección: **Edificio CONATEL, Salón de conferencias, tercera planta, Col. Modelo, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.**; a las 10:00 a.m., del día miércoles 22 de noviembre de 2023. Las ofertas que se presenten fuera de plazo establecido, no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de CONATEL y de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:30 a.m., del día miércoles 22 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 11 de octubre de 2023.

**Lic. Lorenzo Saucedo**  
**Comisionado Presidente**  
**CONATEL**

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

### AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.008-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE  
DEL 2023 Hora: 02:00 p.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados solo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM,

cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal, Edificio CUED, primer piso, del **20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADO**", en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal, Edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de noviembre del 2023 antes de las 02:00 p.m.**- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:00 p.m. del día 29 de noviembre del 2023, en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD**  
**RECTOR UPNFM**

20 O. 2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

### AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar Oferta en sobres cerrados para que puedan participar en la siguiente Licitación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002-2023  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN "ADQUISICIÓN DE  
SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UPNFM,  
CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CUR-LA  
CEIBA, CUR-SRC, CUR-GRACIAS, LEMPIRA, CUR-  
NACAOME VALLE Y CENTROS REGIONALES  
(ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES)".**

**Apertura: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE  
DEL 2023 Hora: 09:00 a.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados solo podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en las oficinas de la UPNFM en Tegucigalpa, M,D.C., mediante solicitud escrita a **DR.**

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps.300.00)**, en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, edificio CUED, primer piso, del **20 al 26 de octubre del 2023 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.-** Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser "**EXAMINADOS**" en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal, edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **29 de Noviembre del 2023 antes de las 09:00 a.m.-** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 09:00 a.m. del día 29 de noviembre del 2023, en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer, piso, edificio Administrativo No. 1, Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y correo electrónico [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA PhD**  
**RECTOR UPNFM**

20 O. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C. A**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la señora **Carmen Leticia Velásquez Villatoro**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI)**, dependiente del **Consejo Nacional de Defensa y Seguridad**, con orden de ingreso **No.0801-2023-00586**, para la nulidad de un acto administrativo particular en materia de personal consistente en el **Acuerdo DNII-No. 188-2023**, de fecha 28 de abril del 2023.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación injusta e ilegal de que fue objeto y como medida del pleno establecimiento de su derecho violado que se condene al demandado al reintegro al puesto o cargo que tenía al momento de su cancelación u otro cargo o puesto de igual o mayor categoría o jerarquía de la institución estatal demandada.- Aumento salariales, bonificaciones y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio.- Pago de las aportaciones patronales ordinarias.- Pago del décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario, vacaciones adeudadas y salario adeudado.- Pago de salarios dejados de percibir.- Infracción al ordenamiento jurídico.- Exceso y desviación de poder.-Quebrantamiento de las formalidades esenciales en su emisión.- Se acompañan documentos.- Costas.- Poder.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA  
SECRETARIA, POR LEY**

20 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1308  
Fecha de presentación: 2023-03-03  
Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023  
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Domicilio: EDIFICIO BANHPROVI, BOULEVARD JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, JOSE CECILIO DEL VALLE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JUAN JOSÉ BENAVIDES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)  
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
BANHPROVI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BANHPROVI" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Azul glauco #007e8b, pantone warm red c#ff4438, pantone grayscale #4d4d4d, pantone gray 7540, c#aoaoao.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 6 y 21 N. 2023.

**Artes Gráficas ENAG**  
Gobierno de la República

**HONDURAS**  
MINISTERIO DE LA INDUSTRIA

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

**IMPRESIÓN LITOGRÁFICA**

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

**TIPOGRAFÍA**

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

**EMPASTE FINO**

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

**"Acá imprimimos la historia"**

gacetadigital@enag.gob.hn  
enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

**Somos la Nueva ENAG**

# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-6  
 Fecha de presentación: 2023-01-03  
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, AVENIDA COSTA RICA, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BAC



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la conformación y la apariencia de la posición que muestran los elementos figurativos y denominativos, no se da exclusividad de uso de los elementos de uso común incluidos en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7587  
 Fecha de presentación: 2022-12-15  
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BIO BAC



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "BIO BAC"; sin dar exclusividad de los términos por separado, no se da exclusividad sobre el término "TARJETAS". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARIA LIDIA PAZ SALAS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7586  
 Fecha de presentación: 2022-12-15  
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BIO BAC



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "BIO BAC"; sin dar exclusividad de los términos por separado, no se da exclusividad sobre el término "TARJETAS". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

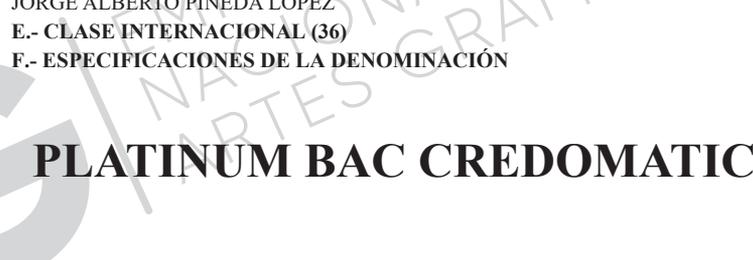
Número de Solicitud: 2019-1890  
 Fecha de presentación: 2019-01-15  
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE ALBERTO PINEDA LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 PLATINUM BAC CREDOMATIC



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo de la palabra "PLATINUM".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-1626  
 Fecha de presentación: 2022-03-29  
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Plásticos Kendy S.A.  
 Domicilio: Longitudinal Sur Km. 42, Paine, Santiago, Chile.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Alberto Álvarez Suárez

**E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Kendy

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede protección al término "PLASTICOS" presente en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Basureros y papeleros; jarros y vasos plásticos; baldes; ensaladeras; cepillos; jaboneras; lavatorios y palanganas (recipientes); bañeras para bebés; maceteros (tiestos); bandejas para uso doméstico; tablas para picar; mantequilleras; cubateras; coladores; platos; fiambreras; tendederos para ropa; botellas, utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semi-elaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S. 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1627  
 Fecha de presentación: 2022-03-29  
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Plásticos Kendy S.A.  
 Domicilio: Longitudinal Sur Km. 42, Paine, Santiago, Chile.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Alberto Álvarez Suárez

**E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Kendy

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "KENDY" y la conformación de su etiqueta, no se protege la palabra "PLASTICOS".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Contenedores de plásticos; cajas o cajones plásticos; bins (contenedores) y pallets de plástico para transporte y carga, percheros; baúles para juguetes; jardineras (mueble) canastos y cestos plásticos; bandejas no metálicas; sillas y mesas plásticas; repisas de almacenamiento; estantes; tapas plásticas para botellas; muebles espejos marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho y materias plásticas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARIA LIDIA PAZ SALAS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S. 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-3572  
 Fecha de presentación: 2021-07-15  
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Banco Atlántida S.A.  
 Domicilio: Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamerica, Tegucigalpa, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Donald Humberto Dubón Pineda

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNO BY BANCO ATLANTIDA

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se concede el uso exclusivo del término "UNO"; se protege la marca en su conjunto.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Los servicios de pago y transacciones financieras, la gestión y la investigación financiera, las estimaciones financieras, los servicios de financiación y de crédito, la suscripción de seguros, los servicios actuariales, los servicios de corretaje, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S. 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-3573  
 Fecha de presentación: 2021-07-15  
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Banco Atlántida S.A.  
 Domicilio: Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamerica, Tegucigalpa, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Donald Humberto Dubón Pineda

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNO BY BANCO ATLANTIDA

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo del término "UNO"; se protege la marca en su conjunto.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** soportes grabados o descargables; software; soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; ordenadores; periféricos de ordenador, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S. 4 y 20 O. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2023 No. 36,363

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-82  
 Fecha de presentación: 2023-01-05  
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, AVENIDA COSTA RICA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BAC  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la conformación y la apariencia de la posición que muestran los elementos figurativos y denominativos, no se da exclusividad de uso de los elementos de uso común incluidos en la etiqueta.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O., y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-83  
 Fecha de presentación: 2023-01-05  
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BAC  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la conformación y la apariencia de la posición que muestran los elementos figurativos y denominativos, no se da exclusividad de uso de los elementos de uso común incluidos en la etiqueta.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O., y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-84  
 Fecha de presentación: 2023-01-05  
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BAC  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la conformación y la apariencia de la posición que muestran los elementos figurativos y denominativos, no se da exclusividad de uso de los elementos de uso común incluidos en la etiqueta.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O., y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-7  
 Fecha de presentación: 2023-01-03  
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, AVENIDA COSTA RICA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BAC  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la conformación y la apariencia de la posición que muestran los elementos figurativos y denominativos, no se da exclusividad de uso de los elementos de uso común incluidos en la etiqueta.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O., y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2019-1891  
 Fecha de presentación: 2019-01-15  
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE ALBERTO PINEDA LOPEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

### DIAMANTE BAC CREDOMATIC

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo de la palabra "DIAMANTE".  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7585  
 Fecha de presentación: 2022-12-15  
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**BIO BAC**  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "BIO BAC"; sin dar exclusividad de los términos por separado, no se da exclusividad sobre el término "TARJETAS". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7061  
 Fecha de presentación: 2022-11-23  
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC|CREDOMATIC).  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, TEGUCIGALPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

### Incrementa BAC Credomatic

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** SE PROTEGE LA DENOMINACION "INCREMENTA BAC CREDOMATIC" EN SU FORMA CONJUNTA.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-5636  
 Fecha de presentación: 2023-09-04  
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BRISAS DEL GOLFO (Eva Cristina Eguigurens Funez)  
 Domicilio: MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE, KM 109. EL SALAMAR, CARRETERA PANAMERICANA, Honduras  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ROMEL LENIN OLIVA HERRERA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**BRISAS DEL GOLFO**  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "BRISAS DEL GOLFO" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "RESTAURANTE" contenida en la misma.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de restaurante, preparaciones de alimentos y bebidas para el consumo humano, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7231  
 Fecha de presentación: 2022-12-01  
 Fecha de emisión: 19 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: VIÑA CONCHA Y TORO S.A.  
 Domicilio: NUEVA TAJAMAR 481, TORRE NORTE, PISO 15, LAS CONDES, SANTIAGO, Chile

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (33)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MARQUES DE CASA CONCHA****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Vinos y vinos espumosos de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-2808  
 Fecha de presentación: 2022-05-25  
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: LUXOTTICA GROUP S.P.A  
 Domicilio: PIAZZALE CADORNA 3 MILANO, 20123, Italia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BLUE PROTECT****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "BLUE PROTECT"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de ventas al por menor y al por mayor, promoción de ventas y servicio de mercadeo; servicios de importación y exportación; servicios de compra y venta; selección y obtención de productos; provisión de información de negocios; todos los servicios antes mencionados con respecto de preparaciones de limpieza y pulido para usar con anteojos, gafas y lentes de contacto, soluciones para lentes de contacto y lavajos, aparatos e instrumentos y partes ópticos y científicos, vidrio de gafas, aros y estuches, gafas, lentes de contacto y contenedores para lentes de contacto, anteojos y estuches, cadenas, cordones y aros de estos, oculares e instrumentos conteniendo oculares, gafas de sombras de ojo, linternas ópticas, vidrio óptico, parasoles, lentes, lupas, fibras ópticas, quevedos y estuches, cadenas, cordones y monturas de estos, aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, dispositivos periféricos de computadora corporales, principalmente, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, bandas inteligentes, anteojos inteligentes, brazaletes inteligentes, anillos inteligentes; ropa; calzado; sombrerería; bolsos; mochilas; cascos; gafas de protección, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4915  
 Fecha de presentación: 2022-08-22  
 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SOL'E DISTRIBUCIONES S.A. DE CAPITAL FIJO  
 Domicilio: Barrio de Los Andes, 7 calle A, entre 11 y 12 avenida NO San Pedro Sula, Cortés 21102, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

ROLANDO LÓPEZ RÁMIREZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****JUNGLA****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad de las tiendas de cosméticos y productos cosméticos, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4914  
 Fecha de presentación: 2022-08-22  
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SOL'E DISTRIBUCIONES S.A. DE CAPITAL FIJO  
 Domicilio: Barrio de Los Andes, 7 calle A, entre 11 y 12 Avenida NO San Pedro Sula, Cortés 21102, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

ROLANDO LOPEZ RAMIREZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (21)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****JUNGLA****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Utensilios enfocados en belleza y cuidado personal como cepillos y peines (eléctricos y manuales), utensilios de cosméticos, utensilios para dispensar perfume, esponjas y soporte, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4016  
 Fecha de presentación: 2022-07-07  
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BOSTIK SA  
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves, 92700 Colombes, Francia.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Figurativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LUCIA DURÓN LÓPEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se reivindican los colores Verde y Anaranjado.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Adhesivos para papelería o para el hogar; pinceles; materiales de artistas; pegamentos para madera para uso doméstico; adhesivos para telas del hogar, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7093  
 Fecha de presentación: 2022-11-24  
 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: The Coca-Cola, Company  
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LUCIA DURÓN LÓPEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**UNA RECETA MAGICA**

G.-  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:** Se protege la denominación en su forma conjunta "UNA RECETA MÁGICA", sin otorgar exclusividad de las palabras de forma separada. Se usará con la marca COCA-COLA 2022-006167  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas sin alcohol; bebidas carbonatadas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6832  
 Fecha de presentación: 2022-11-16  
 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: King's Hawaiian Holding Company, Inc.  
 Domicilio: 19161 Harborage Way Torrance, California 90501, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:** Se otorga registro básico No. 97515331 de fecha 22 de julio, 2022, USA.  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LUCIA DURÓN LÓPEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**EVERYTHING IS BETTER WITH KING'S HAWAIIAN**

G.-  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se usará con la marca KING'S HAWAIIAN 2022-6774.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Sombreros; camisas; medias; sudaderas; chaquetas exteriores, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1619  
 Fecha de presentación: 2022-03-28  
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: International Business Machines Corporation.  
 Domicilio: New Orchard Road, Armonk, New York 10504, Estados Unidos de América  
**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad No. 224840682 de fecha 04/02/2022 de Francia  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

The Weather Channel

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "THE WEATHER CHANNEL", sin dar exclusividad de las palabras por separado  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir, calzado y sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

18 S., 4 y 20 O. 2023.

Número de Solicitud: 2023-659  
 Fecha de presentación: 2023-02-01  
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, TEGUCIGALPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## Remesas BAC Credomatic

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "remesas bac credomatic" en su forma conjunta sin dar exclusividad al término "remesas".  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros y negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-669  
 Fecha de presentación: 2023-02-02  
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, TEGUCIGALPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## Remesas BAC

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Remesas Bac" en su forma conjunta sin dar exclusividad al término "remesas".  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros y negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-668  
 Fecha de presentación: 2023-02-02  
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.  
 Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, TEGUCIGALPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## Mi Remesa BAC Credomatic

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Mi Remesa Bac Credomatic" en su forma conjunta sin dar exclusividad al término "remesa".  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros y negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7064  
 Fecha de presentación: 2022-11-24  
 Fecha de emisión: 24 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC|CREDOMATIC)  
 Domicilio: CENTRO COMERCIAL BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FLOR JAZMIN HERNANDEZ AGUILAR  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Positivo BAC Credomatic

## Positivo BAC Credomatic

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Ninguna  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros y negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**Abg. FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador Departamento Legal

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2020-24427  
 Fecha de presentación: 2020-12-07  
 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Colonia Kennedy, Zona Jacaleapa, carretera Unitec, Tegucigalpa, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## MOMETA CORT

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico consistente en descongestionante nasal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-109  
 Fecha de presentación: 2022-01-06  
 Fecha de emisión: 23 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: FABRICA ESPECIAS DON JULIO S. DE R.L.  
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 UNIDOS  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el color Rojo tal como aparece en la etiqueta.  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano, analgésico contra dolor de cabeza, articulaciones, antirreumático, digestivo para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-637  
 Fecha de presentación: 2023-01-31  
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: DULCES INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
 Domicilio: Barrio Concepción, Aldea de Zambrano, Francisco Morazán, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 BRENDA KARINA PINEDA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 ANAMÁ  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Anamá" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.  
**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica la palabra ANAMÁ, letras de color Café, bordeadas las letras de color Negro, acentuada la letra a final de color Crema y sobre ella semejando como una mancha de leche que chispea fuera de dicha letra acentuada.  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Dulces artesanales, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3799  
 Fecha de presentación: 2022-06-28  
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ARANCIA FOOD PROCESSING, S. de R.L.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## EXELERADE SPORT

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aguas minerales, bebidas energizantes, bebidas hidratantes, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 6 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7275  
 Fecha de presentación: 2022-12-02  
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH  
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza, Suiza.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## TROSBIO

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, antiespasmódico urinario y para tratar la vejiga hiperactiva, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5825  
 Fecha de presentación: 2022-09-30  
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: MOLINOS UNIDOS, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Calle Los Espliegos, final 17 Avenida Norte, Urbanización La Montaña 2, #39, Ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, San Salvador, El Salvador.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**MUSA**  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café, pastas alimenticias y fideos, harinas, cereales tipo corn flakes simple, azucarado y chocolate; arroz inflado simple, azucarado y de chocolate; aros de frutas (cereal), botanas de diversos sabores, productos de confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-3335  
 Fecha de presentación: 2022-06-13  
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, S.A.  
 Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, Edificio Columbus Center, 14 Nivel, Guatemala, Guatemala  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**DISTUN CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN**  
**G.-**

**DISTUN**  
 CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN

**H.- Reservas/Limitaciones:** La Señal de Propaganda se adhiere al registro No. 163765  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto pez y betún, construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
 Registrador Legal

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-2605  
 Fecha de presentación: 2021-06-01  
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: UNIPHARM S.A.  
 Domicilio: 12 calle 2-25, zona 10, Edificio Avia Nivel 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## AZOMAX

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, productos farmacéuticos para tratar infecciones causadas por organismos susceptibles, infecciones del tracto respiratorio inferior incluyendo bronquitis y neumonía e infecciones de la piel y tejidos blandos, y para tratar la otitis media aguda e infecciones del tracto respiratorio superior, incluyendo sinusitis y faringitis/amigdalitis; enfermedades de transmisión sexual, infecciones genitales no complicadas debido a la Chlamydia trachomatis, chancro blando debido a Haemophilus ducreyi e infecciones genitales no complicadas debida a Neisseria gonorrhoeae no multirresistente, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador Legal

20 O. 6 y 21 N. 2023